

UGEL HUANCABAMBA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Resolución Directoral N° 0012482025-UGEL-H.

Huancabamba, 20 MAYO 2025

Vista; La Resolución Directoral N° 568 – 2025-UGELH; con un total de cuatro

(04) folios útiles; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, tal como lo establece el Artículo. 73° de la Ley General de Educación concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según Resolución Directoral N° 568 – 2025-UGEL- Huancabamba, se reconoce el tiempo de servicios personales como docente contratada de doña Erika Fabiola LOBATON ESTRADA, identificado con DNI N° 44431345, de la Institución Educativa N° 20411 – Ayurán del Carmen; consignando un error material en el artículo primero:

DICE:

APELLIDO PATERNO : LOBATÓN

DEBE DECIR:

APELLIDO PATERNO : LOBATON

Que, el Artículo. 212° inciso 212.1 de la Ley N° 27444 –Del Procedimiento Administrativo General, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; siendo procedente materializar el presente acto resolutivo;

De conformidad, con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27687; el DS. N° 011-2012-ED., Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, Resolución Directoral Regional N° 0022-2025-DREP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° – RECTIFICAR Y ACLARAR:

- el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 568 – 2025-UGEL- Huancabamba, donde se reconoce el tiempo de servicios personales como docente contratada de doña Erika Fabiola LOBATON ESTRADA, identificado con DNI N° 44431345, de la Institución Educativa N° 20411 – Ayurán del Carmen; consignando un error material en el artículo primero:

DICE:
APELLIDO PATERNO : LOBATÓN

DEBE DECIR:
APELLIDO PATERNO : LOBATON

ARTICULO 2°. - NOTIFIQUESE la presente Resolución, de la forma y plazos que establece la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



WNFG/DUGE LH
AGA
MAAG/
EPER
GDSC



DR. WILLIAN NELSON FURLONG GOMEZ
Director (E) de la UGEL Huancabamba
UGEL Huancabamba